

PROCESO ELECTORAL RFET 2020

En Barcelona, a 12 de enero de 2020

NOTA INFORMATIVA-JUNTA ELECTORAL

Ref: Precisiones en el desarrollo del proceso electoral - Detalles organizativos.

A efectos informativos y para su aplicación durante la jornada electoral a desarrollarse durante el miércoles, 20 de enero, esta Junta Electoral

ACUERDA

1. Mesas Electorales en las Federaciones Territoriales en las que ejercerán el voto sus federados:

- Mesas de Circunscripciones autonómica (Clubes y Deportistas).
- Mesa de Circunscripciones estatales (Técnicos, Tenis Playa y Agrupada de Clubes).

A tal efecto cada Federación Territorial tendrá prevista una urna por cada elección que le corresponda realizar, debidamente señalizada con el nombre de su estamento a elegir.

2. Votaciones para la elección de los miembros de la Asamblea (día 20 de enero 2020):

Los electores deberán votar en la sede de la Federación Territorial por la que tienen licencia.

- **Voto presencial: de 10 a 19 h en las correspondientes Federaciones Territoriales.**
- **Voto por correo: hasta el 15 de enero 2020 en horario de oficina de correos.**

En caso de duplicidad de voto, el voto presencial prevalece sobre el voto por correo (art. 35.6 Reglamento Electoral).

3. Electores por estamentos y Federaciones Territoriales:

A efectos del adecuado cumplimiento del punto anterior, cada FFFT recibirá el censo y las candidaturas de sus respectivos electores por estamentos.

4. Nombramiento de miembros de Mesas Electorales:

- La Federación Territorial propondrá la composición de los miembros de la Mesa electoral correspondiente a su elección de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electoral (art. 27), que deberán ser ratificados por la Junta Electoral.
- A los efectos de paliar los gastos organizativos de las personas vinculadas al desarrollo de la jornada electoral, la RFET establecerá unas dietas para gestionar por la Federación Territorial.
- A los interventores (máximo 2 por candidato y Federación Territorial), previa solicitud escrita del candidato dirigido a la Junta Electoral con 72 horas de antelación, indicando el nombre, los dos apellidos y el DNI de sus interventores.

Una vez constituida la Mesa Electoral habrá de remitirse a la mayor brevedad posible el Acta de Constitución a la Junta Electoral: juntaelectoral2020@rfet.es (ANEXO 1.1)

5. Desarrollo de la votación:

- La Federación Territorial dispondrá en cada sede de un espacio con sobres y papeletas oficiales, así como la composición de las distintas candidaturas por estamento para garantizar la privacidad del votante a la hora de ejercer su voto.
- Los componentes de Mesa Electoral controlarán la votación, identificando a los electores por medio de DNI, pasaporte o documento de residencia en vigor, y verificando su inclusión en el censo correspondiente.
- No se admitirán papeletas sin sobre o en sobre no oficial.
- Al finalizar la hora prevista para el cierre de la jornada electoral, se procederá al escrutinio de cada urna, elaborando el Acta de Escrutinio correspondiente, que una vez confeccionada y firmada, se remitirá a la mayor brevedad posible al correo de la Junta Electoral: juntaelectoral2020@rfet.es ([ANEXO 1.2](#))

Fdo. D. Mariano Ruiz Ruiz
Presidente de la Junta Electoral

PROCESO ELECTORAL RFET 2020

ANEXO 1.1 DE LA NOTA INFORMATIVA DE LA JUNTA ELECTORAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA ELECTORAL

SECCIÓN:

Clubes Técnicos Tenis Playa
 Deportistas Clubes Agrupadas

FEDERACIÓN TERRITORIAL: _____

En la ciudad de _____, a 20 de enero de 2020, siendo las _____ horas, se constituye la MESA ELECTORAL arriba indicada, para la elección de miembros de la Asamblea General, formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE D. _____ DNI.....

SECRETARIO D. _____ DNI.....

VOCAL D. _____ DNI.....

VOCALD.

¿Existen interventores en el momento de constitución de las Mesa Electoral?

NO
 SÍ. En este caso, consígnense los siguientes datos:

NOMBRE:

DNI:

De todo lo expresado se extiende la presente Acta de Constitución de la Mesa Electoral, que firman todos los concurrentes:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

LOS INTERVENTORES (EN SU CASO)

PROCESO ELECTORAL RFET 2020

ANEXO 1.2 DE LA NOTA INFORMATIVA DE LA JUNTA ELECTORAL

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL

En la Federación Territorial _____, a 20 de enero de 2020, siendo las ____ horas, se da por terminado el recuento de votos de la MESA ELECTORAL arriba indicada, para la elección de miembros de la Asamblea General, dando los siguientes resultados:

SECCIÓN:

- Clubes Técnicos Tenis Playa
 Deportistas Clubes Agrupadas

RESULTADO DE LA ELECCIÓN:

- **Total votos emitidos** _____
- **Votos válidos** _____
- **Votos nulos** _____
- **Votos en blanco** _____

CANDIDATOS

VOTOS

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

LOS INTERVENTORES (EN SU CASO)

INCIDENCIAS

Se hace constar asimismo que se han producido las siguientes incidencias y reclamaciones:

De las incidencias y reclamaciones mencionadas, han sido resueltas por la Mesa Electoral las siguientes en los siguientes términos:

Y para que así conste, firman la presente acta todos los miembros de la Mesa Electoral, así como los interventores designados por los candidatos, en la fecha y hora indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EL VOCAL

LOS INTERVENTORES (EN SU CASO)